



## Concurso Nacional de Spot de Radio 2023

*“Expresa tus libertades informativas y protege tu privacidad”*

Con fundamento en los artículos 6o, apartado “A”, fracción VIII, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones V, VI y XXII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción VII, 11, 12 fracción I, y 14, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) convoca a través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad a todos los estudiantes mexicanos de licenciatura y/o posgrado mayores de edad, tanto de carácter público como privado, a participar en el “Concurso Nacional de Spot de Radio 2023: *Expresa tus libertades informativas y protege tu privacidad*” conforme a las siguientes:



### BASES

#### Objetivo General

Elaborar un spot de radio de manera individual o colectiva, donde se exponga la importancia y la utilidad social de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la vida cotidiana de las personas.

#### Objetivo Específico

Sensibilizar a la población mexicana sobre el beneficio de incorporar estos temas en su vida cotidiana y en su entorno; gracias a que dicho material auditivo podrá ser utilizado como parte de las campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

#### ¿De qué trata?

Las y los estudiantes que al momento de registrarse en la presente convocatoria se encuentren estudiando en nivel de licenciatura y/o posgrado, mayores de 18 años,



deberán expresar mediante un spot de radio con una duración máxima de 30 segundos, alguno de los siguientes 3 temas:



1. La utilidad social del derecho de acceso a la información pública.
2. La importancia de la transparencia en el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la integridad en el sector público.
3. La importancia del derecho de protección de datos personales en la privacidad de las personas.

Dichos trabajos podrán estar orientados a aquellos sectores de la población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, y por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de instituciones públicas. Entre éstos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

El spot debe registrarse y enviarse al INAI; ya sea de forma electrónica por medio del microsítio del concurso o bien, por correo postal.

### Fundamento de los temas

La transparencia de las instituciones públicas y el derecho de acceso a la información son temas cada vez visibles como parte del proceso de democratización que vivimos en México.

El Estado, a través de las Instituciones y Organismos Garantes, fortalece la garantía individual de acceso a la información pública, para que a través de tecnologías y procedimientos sencillos y asequibles cualquier persona pueda obtener la información pública. Al ejercer este derecho, se fomenta la participación ciudadana, proporcionándole al habitante el conocimiento necesario que le permitirá proponer, intervenir y dar seguimiento en la toma de decisiones de los 3 niveles de gobierno, así como evaluar el desempeño de los mismos.



No obstante, según datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 54.8% de la población manifestó que conocía o había escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno que garantiza el Derecho de Acceso a la Información Pública. De este segmento, el 46.2% mencionó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Del total de la muestra, el 3.6% afirmó haber realizado alguna vez una solicitud formal de información.

Durante las últimas dos décadas la expansión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) diversificó en nuestro país los medios a través de los cuales las personas se enteran de lo que ocurre en su contexto. El uso cada vez más frecuente de internet y las redes sociales digitales principalmente en las nuevas generaciones, si bien posibilita el acceso a nuevas fuentes de información también representa un espacio de riesgo para su vida privada. Por lo anterior, se debe reflexionar acerca de la protección, tratamiento legítimo, controlado e informado de la información personal, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de todos los integrantes de la población, sin detrimento de reconocer las ventajas y facilidades que dichas herramientas tecnológicas nos proporcionan en la vida diaria; sin embargo, es necesario que las autoridades y las personas en general establezcan límites que salvaguarden la vida privada, respecto al manejo de la información personal.

Asimismo, es importante considerar que muchos hablantes de lenguas indígenas también hablan español, es decir, son bilingües. El reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y la cláusula de igualdad permite que, con base en la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas las personas en igualdad de condiciones tengan derecho de acceder a la información que “posea cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios”.



### Requisitos esenciales del spot.

1. El spot deberá tener un título, que se plasmará al guardar el archivo.
2. Elegir uno de los tres temas anteriormente señalados.
3. El spot deberá tener una duración máxima de 30 segundos.
4. Los spots deben estar grabados en formato MP3, no se aceptará ningún otro formato.
5. Solo se podrá presentar un spot por participante o por equipo.
6. Los spots desarrollados en equipo recibirán solamente un premio por proyecto y no por cada participante, quedando bajo la responsabilidad del equipo la distribución del premio que reciban en caso de resultar ganadores.
7. Los spots no deberán hacer mención explícita al nombre del INAI o de cualquier otro órgano garante, a fin de que los spots ganadores puedan ser utilizados por cualquier institución.
8. Los spots no deben contener datos que permitan identificar al autor o los autores.
9. Los spots que se presenten deberán ser originales e inéditos y, por tanto, no deben haber concursado en ediciones anteriores de este concurso, ni en otros similares.



Quienes participen evitarán el plagio total o parcial de obras publicadas en cualquier medio, así como de la autoría de terceros (familiares, amigos, conocidos, etc.).

**La omisión de alguno de los requisitos antes señalados es motivo de descalificación.**

Para el desarrollo del guion, los participantes podrán solicitar asesoría sobre los temas relacionados con la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, al igual que de las bases del concurso; de manera directa a los organismos garantes de transparencia, o a través del **Tel- INAI (800 835 4324)** en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o el correo electrónico [concursos@inai.org.mx](mailto:concursos@inai.org.mx).







## ¿Cuándo se presentan?

La recepción de los spots será a partir del **21 de marzo y hasta el 21 de julio de 2023**, a las 23:59 horas (hora del centro de México). Una vez recibidos, no podrán ser retirados del concurso.

## ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria estará abierta para todos aquellos estudiantes vigentes de licenciatura y/o posgrados mayores de 18 años que cursen sus estudios en escuelas e instituciones de educación superior (universidades nacionales, locales, tecnológicas, politécnicas, interculturales), públicas y/o privadas de todo el país; y lo podrán hacer de forma individual o colectiva.

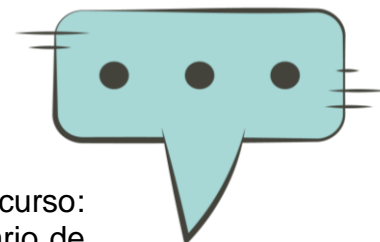
En caso de que el proyecto sea presentado en equipo, se deberá nombrar un representante conforme se indica en el punto denominado “¿Cómo registro mi trabajo?”

En ninguna circunstancia podrán participar familiares directos del Comité Organizador de este concurso.

## ¿Cómo registro mi trabajo?

Hay dos formas de hacernos llegar tu trabajo:

1. En el portal del micrositio del concurso: <https://concurso.inai.org.mx/spot> y deberán llenar un formulario de registro y cargar su spot en formato MP3.
2. Por correo postal, enviar el trabajo grabado en un CD en el formato requerido junto a una hoja que contenga todos los datos que se solicitan en los párrafos siguientes.



**Datos de envío:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad. Domicilio: Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530.



**Cualquiera de las dos opciones requerirá de manera obligatoria los siguientes datos:**

- Nombre completo del concursante o representante del equipo
- Seudónimo
- Título del spot
- Domicilio (Calle, Colonia, Alcaldía o Municipio, Ciudad, Estado y Código Postal)
- Teléfono
- Correo electrónico
- Edad del participante o representante del equipo

Las y los participantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que proporcionen y se comprometen a mantenerlos actualizados durante la vigencia de la convocatoria; en caso de existir modificación alguna deberá notificarlo al correo electrónico [concursos@inai.org.mx](mailto:concursos@inai.org.mx).

#### Datos estadísticos no obligatorios:

- Sexo
- País
- Nombre de la institución educativa donde cursa sus estudios

#### Requisitos adicionales del Registro.

1. Deberán señalar durante su registro que: conocen y aceptan las bases de la presente convocatoria, y el aviso de privacidad del concurso.
2. Adicionalmente se deberá proporcionar la siguiente información:
  - a) El spot inscrito deberá ser firmado sólo con pseudónimo en formato MP3 (el archivo que contiene el spot no debe tener los datos que permitan identificar al autor). **El nombre del archivo debe ser el título del spot.**
  - b) Copia de la credencial vigente por ambos lados o constancia de inscripción de la institución en la que acredite que al momento del registro se encuentra cursando estudios universitarios en formato PDF. No se aceptarán credenciales o cualquier otro documento atemporal que no demuestren que la o el participante actualmente es estudiante activo.



**En caso de que el proyecto sea presentado en equipo, el archivo deberá contener este documento por cada uno de sus integrantes.**

c) Para los proyectos presentados en equipo, se deberá presentar en formato PDF, una carta firmada por los integrantes de este, en la que se designe al representante del equipo, adjuntando identificaciones oficiales de todos los autores. **El formato se encuentra disponible para su descarga en el micrositio del concurso, en la sección Documentos de Apoyo.**

d) En caso de utilizar algún tipo de música o sonido de fondo, debe ser inédito o de libre acceso. El participante o el representante del equipo debe adjuntar en el registro en formato PDF, una carta donde manifieste que tiene los derechos sobre el material que envía al concurso y autoriza al INAI, al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales y/o a los institutos locales de transparencia y acceso a la información pública para que puedan hacer uso de este con fines promocionales del material, reciba o no algún premio.

(El formato se encuentra disponible para su descarga en el micrositio del concurso, en la sección Documentos de Apoyo.)

**El incumplimiento de alguno de los anteriores requisitos es motivo de descalificación.**

### Motivos de descalificación

- Cualquier tipo de plagio.
- Utilizar en los trabajos un lenguaje que fomente, promueva o incite, directa o indirectamente, el odio, hostilidad, discriminación y violencia hacia personas y grupos de la población.
- Quienes en este concurso en ediciones anteriores hayan obtenido el primero, segundo, tercer lugar o mención honorífica, con el propósito de dar oportunidad de ganar a otros concursantes.
- La recepción después de las 23:59 horas, huso horario de la zona centro de México del 21 de julio de 2023; aun cuando el sello postal refiera fecha anterior, considerando que el sello, así como el acuse de registro, que se tomará en cuenta es el de INAI.
- La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en la presente convocatoria o requisitos solicitados como obligatorios y referidos en párrafos anteriores.



## Comité Organizador

Es el órgano encargado de promover, organizar y coordinar el Concurso Nacional de Spot de Radio, también es el responsable de definir en forma definitiva la interpretación y los casos no previstos en las presentes bases, con apego al marco legal vigente.

El Comité Organizador estará integrado por las y los titulares de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, quien presidirá el Comité; así como de las y los titulares de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; y la Dirección General Técnica, de Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia, quienes contarán con voz y voto. Además, tendrá un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Director de Promoción.

El Comité Organizador nombrará a los cinco integrantes que conformarán el Jurado Dictaminador, seleccionando para ello a reconocidos especialistas en materia de derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y medios de comunicación, quienes definirán el proceso de evaluación de trabajos y la designación de los ganadores.

Las decisiones del Comité Organizador tendrán total validez, siempre que cuenten con la mayoría de los votos a favor.

El Comité Organizador del Concurso llevará a cabo la valoración previa de los spots, a fin de verificar que cumplan con los requisitos esenciales señalados anteriormente y la temática del certamen. Aquellos que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán puestos a disposición del Jurado Dictaminador.

## **Jurado**

El Jurado Dictaminador es la instancia encargada de evaluar los spots de radio y nombrar a los ganadores. Estará compuesto por cinco integrantes, quienes serán especialistas en materia de derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y/o medios de comunicación.

Será presidido por un integrante electo el mismo día de su instalación, quien coordinará las sesiones y promoverá el ambiente propicio para la deliberación.





Una vez electo la o el Presidente, pondrá a consideración de los demás integrantes del jurado el método y los criterios de evaluación de los trabajos y de selección de los ganadores para su discusión y deliberación en la misma sesión.

El Director de Promoción fungirá como Secretario Técnico del jurado, con derecho a voz, pero sin voto, con el fin de asistir al Presidente, documentar las sesiones y en general apoyar a los integrantes del jurado en el óptimo desempeño de sus funciones.

El jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando los siguientes aspectos:

### Evaluación

El jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando los siguientes aspectos:

- Claridad del contenido
- Creatividad para la exposición del mensaje
- Apego a los temas del concurso
- Calidad de producción (aspectos técnicos y semánticos)
- Creatividad para generar un trabajo que incluya a distintos sectores sociales.

El Jurado podrá decretar desierto alguno de los lugares o el concurso, en caso de que ningún trabajo cumpla con la calidad mínima establecida por el jurado, los requisitos o la temática de la convocatoria.

De igual manera el jurado, de considerarlo pertinente, se reserva el derecho de nombrar máximo dos menciones honoríficas.

El fallo del jurado será inapelable.

### Premiación

El Secretario Técnico del jurado deberá notificar el fallo a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar, así como a las menciones honoríficas que caso de existir; indicándoles los premios a los que se hicieron acreedores y la cita para la ceremonia de entrega de los reconocimientos.

Los resultados se darán a conocer una vez que el jurado emita el fallo y serán publicados en el sitio del concurso, en la dirección electrónica



<https://concurso.inai.org.mx/spot> y en los medios que el Comité Organizador considere convenientes.

Los premios para los ganadores de los 3 primeros lugares son:

#### Primer Lugar

1. Reconocimiento.
2. \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

#### Segundo Lugar

1. Reconocimiento.
2. \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

#### Tercer Lugar

1. Reconocimiento.
2. \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

#### Mención Honorífica

1. Reconocimiento.
2. \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).



Los premios serán otorgados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio de un cheque a nombre de cada uno de los ganadores o, en su caso, del representante del equipo el día de la premiación, quienes deberán presentar credencial de elector en original y una copia de su spot ganador en formato MP3.

Así mismo, a los autores ganadores de los primeros lugares, así como las menciones honoríficas al registrarse en este concurso, aceptan ceder los derechos del spot concursante al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y le autorizan la reproducción parcial o total con fines de divulgación y promoción; cesión de derechos que deberán ratificar por escrito y entregar al INAI con firma autógrafa.

Los spots ganadores podrán ser utilizados en campañas de difusión y promoción del INAI, de los organismos garantes de transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.



## Ceremonia de Premiación

Para los tres primeros lugares, así como las menciones honoríficas de cada categoría, se les apoyará con viáticos y pasajes a la sede de la ceremonia de premiación en caso de no radicar en la ciudad donde se lleve a cabo dicho evento, sólo dentro del territorio nacional; con los montos monetarios establecidos en los lineamientos internos del INAI vigentes al momento de realizarse dicho evento.

Lo anterior dependerá de las condiciones biosanitarias; en caso de que exista algún impedimento para llevar a cabo el acto de manera presencial, la premiación se realizará de forma remota a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que el INAI establezca.

La lista de los ganadores se dará a conocer a través de la página en internet del Instituto y de los medios que el Comité Organizador considere adecuados.

La premiación se llevará a cabo en la fecha, lugar y horario que defina el INAI.

A las y/o los ganadores que no pudieron asistir a la ceremonia de premiación, tendrán un plazo de 30 días hábiles posteriores al día de la ceremonia de premiación para poder solicitar una transferencia bancaria; dicha petición iniciará con la solicitud vía correo electrónico ([concursos@inai.org.mx](mailto:concursos@inai.org.mx)) en donde se le indicará el procedimiento a seguir; o bien, acudir a las instalaciones del INAI para recoger el cheque. Es importante mencionar que el cheque tendrá una vigencia de un año a partir de la expedición de este, y transcurrido ese periodo no podrá solicitar reimpresión de este.

## Protección de datos personales

Se informa a los participantes que los datos personales serán tratados con la finalidad de atender y gestionar la solicitud de participación formulada. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para la presente convocatoria.

El aviso de privacidad se encuentra disponible en el sitio en internet del concurso. En cualquier momento, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, código postal 04530, Ciudad de México, o bien, a través de la



Plataforma Nacional de Transparencia  
(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico  
[unidad.transparencia@inai.org.mx](mailto:unidad.transparencia@inai.org.mx).

Los participantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que proporcionen y se comprometen a mantener actualizados durante la vigencia de la convocatoria.

### Disposiciones generales

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

\*Notas: Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio. La carta de cesión de derechos, la convocatoria y el aviso de privacidad se encuentran a disposición en el micrositio del concurso ubicado en la siguiente página: <https://concurso.inai.org.mx/spot>

### Fuentes:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid\\_2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf)







## ¡PARTICIPA!



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales



PROMOCIÓN **INAI**

\*Notas: Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambios. El aviso de privacidad se encuentra a disposición en el micrositio del concurso: <https://concurso.inai.org.mx/spot>